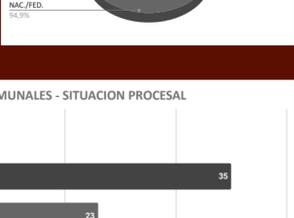


ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

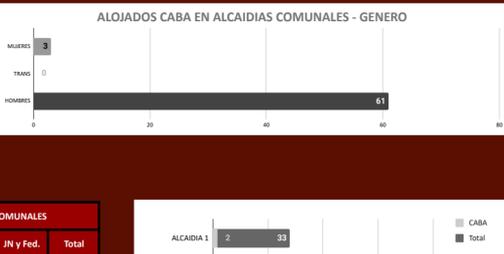
ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1260, 64 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,29%). Hay 36 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 82 alojados), 3, 9 y 14 con más de 50 alojados cada una. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 798 plazas (máxima 1242).

Detenidos por disposición de la Justicia local	64	5,08%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1196	94,92%
Total de alojados en Alcaldías Comunes	1260	100%



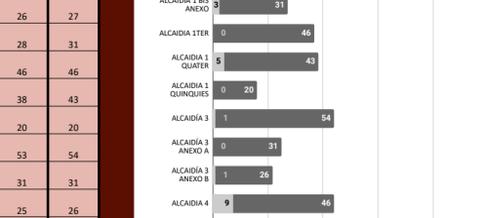
SITUACION PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

SN RESOLUCION	6	9,38%
PP	35	54,69%
CONDENADOS	23	35,94%
TOTAL	64	100,00%



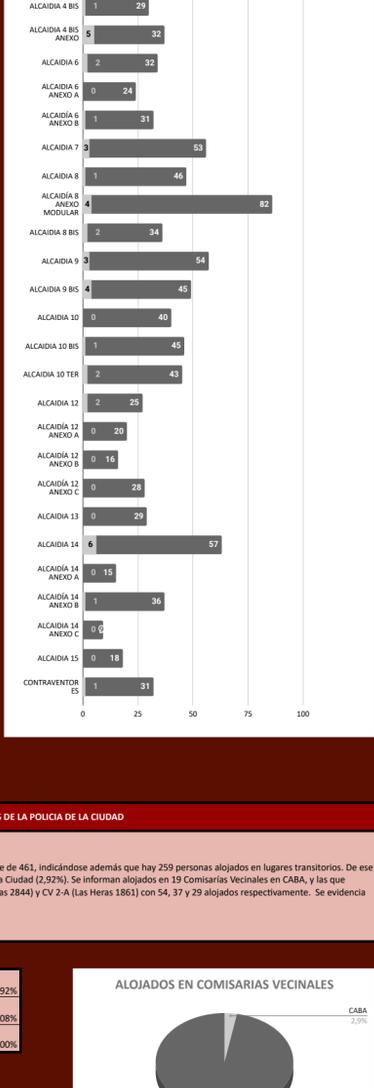
GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

MUJERES	3	4,69%
TRANS	0	
HOMBRES	61	95,31%
TOTAL	64	100,00%



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCALDIAS COMUNALES

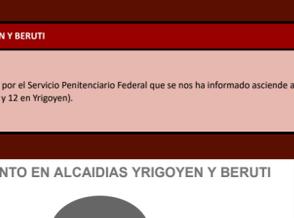
Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	2	31	33
ALCAIDIA 1 BIS	1	26	27
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	3	28	31
ALCAIDIA 1 TER	0	46	46
ALCAIDIA 1 QUATER	5	38	43
ALCAIDIA 1 QUINQUES	0	20	20
ALCAIDIA 3	1	53	54
ALCAIDIA 3 ANEXO A	0	31	31
ALCAIDIA 3 ANEXO B	1	25	26
ALCAIDIA 4	9	37	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	3	26	29
ALCAIDIA 4 BIS	1	28	29
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	5	27	32
ALCAIDIA 6	2	30	32
ALCAIDIA 6 ANEXO A	0	24	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	1	30	31
ALCAIDIA 7	3	30	33
ALCAIDIA 8	1	45	46
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	4	78	82
ALCAIDIA 8 BIS	2	32	34
ALCAIDIA 9	3	51	54
ALCAIDIA 9 BIS	4	41	45
ALCAIDIA 10	0	40	40
ALCAIDIA 10 BIS	1	44	45
ALCAIDIA 10 TER	2	41	43
ALCAIDIA 12	2	23	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	0	20	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	16	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	0	28	28
ALCAIDIA 13	0	29	29
ALCAIDIA 14	6	51	57
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	1	35	36
ALCAIDIA 14 ANEXO C	0	9	9
ALCAIDIA 15	0	18	18
CONTRAVENTORES	1	30	31
TOTAL	64	1196	1260



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 461, incluíndose además que hay 259 personas alojados en lugares transitorios. De ese modo, el total asciende a 720, de los cuales 21 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (2,92%). Se informan alojados en 19 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1-C (San Juan 1757), CV 2-B (Charcas 2844) y CV 2-A (Las Heras 1861) con 54, 37 y 29 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 233 plazas (máxima 443).

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	21	2,92%
Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F	699	97,08%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	720	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinado al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

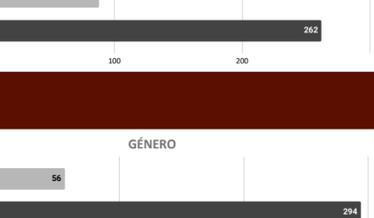
EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCALDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/04/2024 FUE DE 1980,

de los cuales 259 se encuentran detenidos en lugares transitorios. Se informan 85 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 4,29% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGROYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 37 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

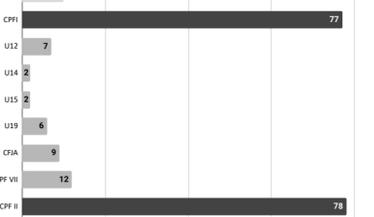
Beruti	37	100,00%
Yrigoyen	0	0,00%
Total	37	100,00%



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue aproximadamente de 1200 (400 tobilleras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 100 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,33% del total).

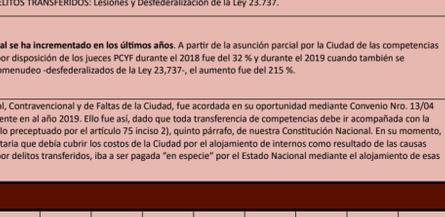
MUJERES	25	25,00%
HOMBRES	75	75,00%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	100	100,00%



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 350 (74,86% corresponde a condenados y el 25,14% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 17 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (81,43%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFV, CPEI, U19, CFJA, CPF VII y CPE II).

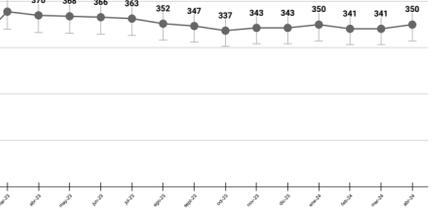
P. PREV.	88	25,14%
CONDENADOS	262	74,86%
TOTAL	350	100,00%



MUJERES	56	16,00%
HOMBRES	294	84,00%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	350	100,00%



CPF CABA	55	15,71%
CPFV	48	13,71%
U4	15	4,29%
U5	7	2,00%
U6	10	2,86%
CPFI	77	22,00%
U12	7	2,00%
U14	2	0,57%
U15	2	0,57%
U19	6	1,71%
CFJA	9	2,57%
CPF VII	12	3,43%
CPF II	78	22,29%
U35	1	0,29%
CPF III NOA	1	0,29%
CPFV	18	5,14%
CPFVI	2	0,57%
TOTAL	350	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de fuego y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en rifa; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Durelo; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falta denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Proflitax (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

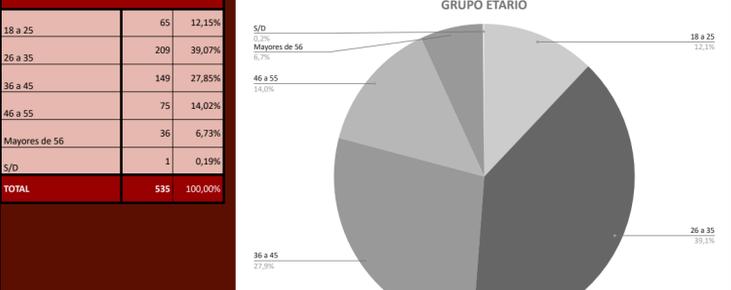
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCFV durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y racionamiento -desfederalizados de la Ley 23.737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia -parcial)	dic-18	10/1/2019 (línea serena a la tercer Transferencia -final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370	378	370	368	366

PERIODO	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24
INTERNOS ALOJADOS	363	352	347	337	343	343	350	341	341	350

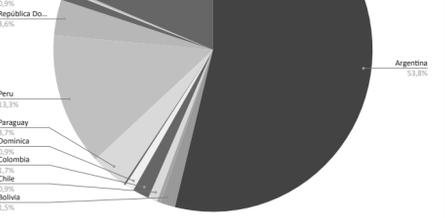
ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICION DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunes, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

TRANS	0	0,00%
MUJERES	85	15,89%
HOMBRES	450	84,11%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	535	100%



18 a 25	65	12,15%
26 a 35	209	39,07%
36 a 45	149	27,85%
46 a 55	75	14,02%
Mayores de 56	36	6,73%
S/D	1	0,19%
TOTAL	535	100,00%



Argentina	288	53,83%
Bolivia	8	1,50%
Brasil	2	0,37%
Chile	5	0,93%
Colombia	9	1,68%
Dominica	5	0,93%
Ecuador	1	0,19%
Paraguay	20	3,74%
Peru	71	13,27%
República Dominicana	19	3,55%
Uruguay	5	0,93%
Venezuela	1	0,19%
S/D	100	18,69%
TOTALES	535	100,00%

